



Resolución Ejecutiva Regional

N° 270-2024-GOB

Huacho, 22 de mayo de 2024

VISTO: La Resolución Gerencial General Regional N° 108-2024-GRL/GGR, de fecha 14 de mayo de 2024; el Oficio N° 698-2024-GRL-GRDE-DRA/OA-AT, recibido el 16 de mayo de 2024; el Informe Legal N° 1055-2024-GRL/SGRAJ, de fecha 16 de mayo de 2024; el Informe N° 473-2024-GRL/GGR, recibido el 20 de mayo de 2024; la Hoja de Envío S/N-GOB (Doc. 5372006 – Exp. 3256957), recibido el 22 de mayo de 2024; y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191 de la Constitución Política del Perú, concordado con los artículos 2 y 4 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible;

Que, a través del artículo 49° incisos 49.1. y 49.2. de la Resolución Directoral N° 002-2007-EF-77.15 y modificatorias, que aprueba la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, se establece que los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias deben ser el Director General de Administración o el funcionario que haga sus veces y el Tesorero;

Que, del mismo modo, en atención a lo dispuesto en el artículo 1° inciso 1.1. de la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, modificada por la Resolución Directoral N° 014-2019-EF/52.03, los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales, de las Municipalidades son el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas y el Tesorero, o quienes hagan sus veces;

Que, en sustento de lo anterior, debe tenerse en cuenta los alcances del artículo 2° de la citada Resolución Directoral, la cual prescribe que la designación de titulares y suplentes de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional, de los Gobiernos Regionales, así como en las Municipalidades, es mediante Resolución del Titular del Pliego o del funcionario a quien éste hubiera delegado esta facultad de manera expresa;

Que, al respecto, el artículo 10° inciso 10.1. de la Directiva para optimizar las operaciones de tesorería, aprobada por la Resolución Directoral N° 011-2021-EF/52.03 y modificatoria, prescribe que los titulares de pliego, o de ser el caso, los funcionarios delegados por estos, actualizan los datos de los responsables titulares y suplentes del manejo de las cuentas bancarias de la Entidad, acreditados ante la Dirección General de Tesoro Público - DGTP, a través del aplicativo informático SIAF-SP - Acreditación Electrónica de Responsables de Cuentas, **siendo este un requisito indispensable**



para el procesamiento del Gasto Girado por parte de la DGTP, a través del aplicativo informático "Módulo de Autorización de Giro" del SIAF-SP;

Que, mediante **Resolución Gerencial General Regional N° 108-2024-GRL/GGR**, de fecha 14 de mayo de 2024, se resolvió designar al C.P.C. Mario Máximo Romisoncco Huauya, en el cargo público de confianza de Director del Sistema Administrativo II de la oficina de Administración de la Dirección Regional de Agricultura – DRAL, del Gobierno Regional de Lima;

Que, con **Oficio N° 698-2024-GRL-GRDE-DRA/OA-AT**, recibido el 16 de mayo de 2024, el Director Regional de Agricultura, solicita al Sub Gerente Regional de Asesoría Jurídica, la actualización de la Resolución Ejecutiva Regional N° 294-2023-GOB, para el manejo de las Cuentas Bancarias de la Unidad Ejecutora N° 001228 – Región Lima – Agricultura Lima Provincias; en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 53.1 de la Directiva N° 001-2007-EF/77.15, conforme al siguiente detalle:

DE LOS TITULARES:

APPELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO
ROMISONCCO HUAUYA MARIO MAXIMO	16175699	Director del Sistema Administrativo II de la Oficina de Administración
BARAHONA CAMPOS SUSANA VICENTA	15693995	Tesorera

DE LOS SUPLENTES:

APPELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO
CASTILLO CORREA, JULIO ANTONIO	17542990	Director Regional de Agricultura
CAHUANA QUISPE JAIME MANUEL	07477784	Técnico Administrativo II de la Oficina de Recursos Humanos

Que, a través del **Informe Legal N° 1055-2024-GRL/SGRAJ**, de fecha 16 de mayo de 2024, el Sub Gerente Regional de Asesoría Jurídica emite Opinión legal declarando la fundabilidad de la petición y por ende se proceda a la designación de los Titulares y Suplentes para el manejo de cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora N° 001228 Región Lima – Agricultura Lima Provincias y la elaboración de la Resolución Ejecutiva Regional correspondiente, debiendo considerar a las personas antes identificadas, atendiendo a las consideraciones antes desarrolladas en el presente informe jurídico;

Que, mediante **Informe N° 473-2024-GRL/GGR**, recibido el 20 de mayo de 2024, el Gerente General Regional informa a la Gobernación Regional que luego de la revisión de la documentación del expediente administrativo y con la opinión legal favorable del Sub Gerente Regional de Asesoría Jurídica que declara la fundabilidad de lo petitionado, esta gerencia lo encuentra conforme, razón por la que se deriva a la Gobernación Regional para su atención correspondiente;

Que, con la **Hoja de Envío S/N – GOB (Doc. 5372006 – Exp. 3256957)**, recibido el 22 de mayo de 2024, la Gobernación Regional solicita a la Secretaria General



Regional continuar con el trámite correspondiente para la emisión del acto resolutorio peticionado;

Que, la Secretaría General en atención a los incisos 6.1.2, 6.2 y 6.3 de la Directiva N° 06-2021-GRL-GGR "Procedimiento para la formulación, trámite, aprobación y custodia de las Resoluciones Regionales, Resoluciones Sub Gerencial, Resolución Directoral Regional, y Decreto Regional emitidas por el Gobierno Regional de Lima", aprobada por Resolución Gerencial General Regional N° 050-2021-GRL/GGR, ha procedido a su numeración y tramitación;

Con los vistos de la Gerencia General Regional; de la Sub Gerencia Regional de Asesoría Jurídica y de la Secretaria General Regional del Gobierno Regional de Lima;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, la Resolución Directoral N° 002-2007-EF-77.15 y modificatorias, que aprueba la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, modificada por la Resolución Directoral N° 014-2019-EF/52.03, la Directiva para optimizar las operaciones de tesorería, aprobada por la Resolución Directoral N° 011-2021-EF/52.03 y modificatoria y demás disposiciones jurídicas conexas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA la designación de **BERNABE AURELIO JAIMES LANDA**, como **RESPONSABLE TITULAR** del manejo de las Cuentas Bancarias de la Unidad Ejecutora 001228 – Región Lima – Agricultura Lima Provincias.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR a partir de la fecha al **C.P.C. ROMISONCCO HUAUYA MARIO MAXIMO** como **RESPONSABLE TITULAR** de las Cuentas Bancarias de la Unidad Ejecutora 001228 – Región Lima – Agricultura Lima Provincias.

ARTÍCULO TERCERO: CONFORMAR el cuadro de los responsables titulares y suplentes del manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 001228 – Región Lima – Agricultura Lima Provincias, de la siguiente manera:

DE LOS TITULARES:

APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO
ROMISONCCO HUAUYA MARIO MAXIMO	16175699	Director del Sistema Administrativo II de la Oficina de Administración
BARAHONA CAMPOS SUSANA VICENTA	15693995	Tesorera

DE LOS SUPLENTES:

APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO
CASTILLO CORREA, JULIO ANTONIO	17542990	Director Regional de Agricultura
CAHUANA QUISPE JAIME MANUEL	07477784	Técnico Administrativo II de la Oficina de Recursos Humanos



ARTÍCULO CUARTO: DEJAR SIN EFECTO cualquier disposición existente que se oponga a la presente Resolución Ejecutiva Regional.

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR la presente resolución a la Unidad Ejecutora 001228 – Región Lima – Agricultura Lima Provincias y demás dependencias; asimismo, disponer la publicación del presente acto resolutivo en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Lima.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

Abg. Rosa Gloria Vásquez Cuadrado
GOBERNADORA REGIONAL DE LIMA